I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000236

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 13 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0780/2014; el Memorándum N°1000/087/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0119/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0119/2014, se aprobó el programa denominado **"COORDINACIÓN TÉCNICA PROGRAMAS DE VIVIENDA SERVIU".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 10 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **PATRICIO VALENZUELA CAMPOS**, cédula de identidad Nº 09.902.823-8, para que se desempeñe como Asistente Social en el marco de la ejecución del programa antes individualizado.

2. El presente contrato rige a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2014.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación don **PATRICIO VALENZUELA CAMPOS** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

3. Por los servicios que se contrata el municipio se obliga pagar a don **PATRICIO VALENZUELA CAMPOS** la suma total de $9.600.000.- (nueve millones seiscientos mil pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales y mensuales de $800.000.- (ochocientos mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **PATRICIO VALENZUELA CAMPOS** del informe mensual sobre el estado de avance de la función asignada y de la correspondiente Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por parte del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000236

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

5. Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Vivienda
Secplan
Interesado
Página Web